

Toda clase de correspondencia, lo mismo literaria que administrativa, se dirigirá a nombre del Director o Administrador, a la calle de la Rúa, número 25, imprenta y librería de Núñez. — Teléfono n.º 37. — No se devuelven los originales.

Numero suelto cinco cts.

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

En Salamanca, un trimestre 3'75 ptas.

Fuera de la capital, un trimestre. 4'50

Anuncios y otros insertos, precios por tarifa.

Todos los pagos anticipados.

Talleres: Ramos del Manzano, 42. — Teléfono n.º 67

Numero atrasado diez cts.

Dos ediciones diarias

Sábado 15 de Marzo de 1919

Año XXXV - Núm. 10.672

DE LA DIPUTACION

Comisión provincial.

A las doce y media de ayer mañana celebró la primera sesión, correspondiente a esta semana, la Comisión provincial.

Presidió el Sr. González Cobos y asistieron los vocales Sres. García Romo, Marcos Martín y Alonso García.

La Comisión emitió informe en los recursos de alzada, interpuestos por Anacleto López y Carlos Gallego, vecinos de Peñaranda de Bracamonte, contra providencia de la Alcaldía de aquella ciudad, sobre imposición de multa a los ordenanzas municipales en materia de higiene.

Igualmente informa los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Matilla de los Caños, Torresmenudas y Monterrubio de Armuña, sobre perdón de la contribución por calamidades sufridas, acordando su remisión a la Delegación de Hacienda de esta provincia una vez reintegrados.

Se aprueban las cuentas del Correccional y Cárcel de audiencia de esta capital, correspondientes al mes de Noviembre último.

Se da cuenta de un informe que suscribe el Sr. Arquitecto provincial para ejecutar algunas obras en el Hospicio y Hospital de Dementes.

La Comisión acuerda pedir autorización al Ministerio de la Gobernación para contratar por administración varios artículos de consumo con destino a las casas provinciales de beneficencia.

También se aprobaron varios ingresos y salidas en el Hospicio, aprobándose varias cuentas de material de las oficinas.

Y, por último, la Comisión provincial acordó interesar del excelentísimo señor D. Clemente Velasco, director de Agricultura y Comercio, la terminación de las obras de la Granja agrícola, de Salamanca, y se levantó la sesión.

MADRID AL DIA

¿Pío, felice y triunfador?

Hay que aplaudir al Gobierno por haber fijado la jornada de ocho horas para el ramo de construcción. Y también por la creación de los consejos peritarios, a quienes se encomienda fijar el salario mínimo. Todo eso está muy bien. Así se gobierna. Y aunque un poco tarde, la solución satisfactoria de la huelga general cordobesa pone en las sienes del simpático Romanones y de sus compañeros ministros unas hojas de laurel fresco y lustroso.

El éxito conseguido en La Rinconada de Sevilla por las autoridades subalternas contra Dalp y sus generos alimenticios, aprovechadamente ocultos, no es para echar en saco roto cuando se trate de cotejar el «Debe» y el «Haber» en las cuentas que existen entre pueblo y gobernantes.

Si D. Alvaro consigue liquidar la huelga catalana con un saldo a su favor, cosa en estos momentos algo increíble, podremos compararle con Trajano y vivir bajo su dulce imperio pío, felice y triunfador.

Nos hace falta, porque ahora no ganamos para sustos, la impiedad se ensañe del reino en todos sus confines y vamos de capa caída en los combates librados contra la miseria y contra la maldad, por desdicha mancomunada para reventarnos.

El ejemplo iniciado en el acaparador paisano del Tenorio, no se repite en otros mil monopolizadores encubiertos, que nos ponen las peras a cuarto y los panes a peseta. Nada se hace para evitar que los caseros suban los alquileres y detenten las fincas.

Cada día se oye hablar de un secuestro, de un asesinato, de un enorme latrocinio, y los autores desaparecen tranquilamente en la sombra, siendo imponente la policía y hasta la guardia civil para capturarlos y asegurarnos la existencia, ya tan amarga por otros motivos, cuya enumeración no es necesario el discreto hacer.

La pista que seguimos, y suponíamos segura, para descubrir al «Federal», cadáver, y a su presunto matador, Carro ó Exposito, ha resultado falsa, como una peseta que me dió el otro día un tendero de los asaltados últimamente. Ni el muerto junto al Miño es el «Federal», ni Carro ó Exposito ha estado en las riberas orensanas.

Hoy traen los diarios madrileños varias columnas de prosa emocionante, relatando y comentando la desaparición del niño Orestes Pérez Gavilán, quien vivía con unos tíos suyos en Medina del Campo, y se perdió en las afueras.

En otros tiempos, cuando predominaba la mitología, se hubiera pensado que Orestes andaba con Pilades; hoy, como privan los mathechores, no se puede pensar cosa buena.

No obstante, sabemos dónde están otras entidades perseguidas por sus hechos: Velasco, el protagonista del sangriento suceso ocurrido en el paseo de Rosales, que se halla en la Cárcel Modelo desde ayer. Y La Chica, en Granada... Aunque por breves momentos, pues los estudiantes le obligaron a vengarse antes de tiempo.

Pallol.

Notas de sociedad.

Viajes.

Han salido: Para Zamora, el comerciante de esta plaza D. Vicente García Martín.

—Para Madrid, el ingeniero agrónomo D. José Gascón.

—Para San Muñoz, D. Juan Matías Castañón con su familia.

—Han llegado: De Tejadillo, el ganadero D. José Manuel García y familia.

—De Madrid, el doctor en Medicina D. Francisco Díez.

—De La Moral de Castro, el propietario D. Rafael L. de Clairac y su señora é hijos.

—De Segovia, la gentil Srta. Sofía Mucio, que pasará unos días con sus parientes los señores de Redondo (don Basilio).

—De Madrid, la familia de nuestro querido amigo D. Joaquín Corona.

Neclólogías.

Se verificó ayer tarde, seguida de numeroso y distinguido cortejo fúnebre, la conducción del cadáver de la niña Guadalupe Sánchez Gómez Hernández, hija de nuestro estimado compañero D. José Sánchez Gómez.

Presidió éste el duelo, acompañado de los Sres. D. José P. González, Núñez (D. M.), Frutos y C. Alaguero.

—Ha causado en esta general sentimiento la muerte, ocurrida en Madrid, de nuestro querido amigo y paisano el capitán de Infantería D. Emilio Arias Liz.

Nos asociamos al dolor de la familia.

Enfermos.

Se halla más aliviada de la enfermedad que la retiene en cama, la bella señorita Amparo Mirat de la Rúa, hija de nuestro particular amigo D. Casimiro Mirat.

Aniversarios.

Ayer hizo un año que pasó a mejor vida en Madrid, después de breve dolencia, el distinguido joven D. José Llorente Regidor.

A sus parientes, y en particular a su hermano D. Humberto Llorente, juez de Instrucción que ha sido en Peñaranda, le hacemos presente nuestro sentimiento.

—Al ser la fecha pasado mañana del segundo aniversario de la muerte de la virtuosa señora D.ª María García García, cuyo fallecimiento fué llorado por sus parientes y amistades, reiteramos al esposo é hijos de la finada, nuestro más sentido pésame.

—El próximo lunes se cumple el primer aniversario del fallecimiento de la que en vida fué bellísima Srta. Mercedes Taylor Noval, hija de nuestro muy estimado amigo el oficial de esta Delegación de Hacienda, D. Gabriel Taylor.

Por el eterno descanso del alma de la finada se dirán misas en la capilla de los Dolores y en San Martín.

Reiteramos a la familia de la finada nuestro sentido pésame.

Varias.

Hoy sale para Madrid, acompañado de su distinguida familia, el profesor que ha sido de este Instituto provincial y técnico, D. Pedro Sanz Boronat.

Lamentamos la ausencia de tan docto catedrático como correcto caballero.

—Ha sido nombrado para el mando del undécimo depósito de reserva, el coronel de caballería nuestro distinguido amigo D. José García Samaniego, marqués de la casa de Samaniego.

TEATRO MODERNO

Mañana reanuda su campaña cinematográfica y de variedades, el favorecido teatro Moderno, con un escogido programa.

Además de la proyección de una afamada película, debutarán el aplaudido artista enciclopédico Pepe Medina y la bellísima y gentil bailarina Carmelita Sevilla.

El programa no puede ser, por tanto, más sugestivo.

ACERTADA GESTION

Crédito para reparación de carreteras

Nuestro activo é infatigable diputado a Cortes, D. Isidro Pérez Oliva, en carta dirigida al gobernador civil, Sr. Mesa de la Peña, le comunica que ha conseguido un crédito de 15.000 pesetas para reparación de carreteras en esta provincia.

Dicho crédito se aplicará solamente a las carreteras que, a juicio del ingeniero jefe, más lo necesitan, y su inversión se publicará oportunamente en el Boletín Oficial.

El Sr. Pérez Oliva ha demostrado, una vez más, con esta nueva concesión, el celo é interés que se toma en todo momento por su distrito.

+
SEGUNDO ANIVERSARIO
DE LA SEÑORA
D.ª MARIA GARCIA GARCIA
que falleció en Salamanca el 17 de Marzo de 1917
D. E. P.

Su esposo é hijos y demás familia,
Ruegan á sus numerosas amistades la tengan presente en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren el lunes, 17, en la parroquia de San Juan de Sahagún, serán aplicadas por su eterno descanso, así como la miserva de dicho día. Los señores sacerdotes que quieran aplicarlas, recibirán tres pesetas y las gracias.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

COMENTARIOS POLITICOS

....pero no hay que dormirse en los laureles

No sabemos lo que habrá pasado en Sevilla, pero en España entera ha causado emoción grande la incautación de esas enormes cantidades de artículos de primera necesidad que fueron ocupadas á unos de los próceres más adinerados de aquella capital andaluza, quien aparece en entredicho como enemigo de la salud pública. ¿Será posible que en España pasemos de una vez del cacareado verbalismo á la acción enérgica y justiciera?

La prensa, sin distinción de matices, aplaude la gestión de esos modestos funcionarios que recientemente nombró el Estado como inspectores de abastecimientos en la provincia de Sevilla.

Un diario madrileño propone que para que el fervor público pueda acompañar en su gestión á esos funcionarios, haga el ministro de Abastecimientos públicos los nombres, edad, empleo y sueldo de los inspectores que hayan salido para las 49 provincias españolas, y que anuncie un premio extraordinario en metálico y un diploma de honor para el delegado que descubra mayor número y valoraciones más altas de ocultaciones y acaparamientos.

La idea nos parece excelente y creemos que encontrará buena acogida en nuestros actuales gobernantes. Refiriéndose al caso del señor Sánchez Dalp, no se recataba el presidente del Consejo de insistir en sus últimas manifestaciones, hechas á los periodistas. La ley—dice Romanones—se cumplirá de una manera absoluta, porque en estos asuntos de subsistencias no cabe siquiera la libertad de confianza. He dirigido una circular á los Gobernadores civiles excitando su celo para que presten á los inspectores de abastecimientos el apoyo más eficaz en el ejercicio de sus funciones. No quiero que se concrete la campaña al sólo caso de Sevilla, sino que se repita en todos los puntos donde haya ocultación.

El Gobierno está dispuesto á aplicar con igualdad absoluta las medidas que ha dictado, y puede todo el mundo darse por prevenido. No se trata de un decreto más, sino de una disposición que se hará cumplir al pie de la letra.

Hacemos al Conde de Romanones la justicia de creer en la sinceridad de sus propósitos, y quiera Dios que no se duerman en los laureles los que, secundando los nobles impulsos de la opinión en masa, parece que empiezan á realizar algo provechoso en bien de la regeneración y engrandecimiento de España, de que estamos bien necesitados.

El castigo de ese prócer sevillano y el de todos los agiotistas del hambre nacional, dará muy pronto sus frutos; ya parece que han empezado á darlos, pues según las noticias que se reciben de muchas provincias, se ha iniciado un apresuramiento de almacenistas que van presentando declaraciones juradas en las que consignan cantidades de cereales y otros artículos de primera necesidad que, *sin duda por un olvido involuntario*, no hicieron constar en las estadísticas de previsión del Gobierno para el abastecimiento nacional.

No podemos expresarnos con igual optimismo respecto al Gobierno por lo que afecta á la cuestión social. La huelga de Barcelona se agrava por momentos, y en el horizonte se vislumbra un conflicto

de mayor trascendencia, que es la anunciada huelga de ferroviarios. Si el Gobierno cuenta con recursos propios para solucionar la terminación del conflicto, debe ponerlos en práctica sin pérdida de momento. Si va á terminar aceptando la solución de los huelguistas, que es lo que ha hecho en Córdoba, no debe dejar transcurrir días y días, pues cada uno que pasa aumenta la angustia que se siente, no sólo en Cataluña, sino en España entera ante la gravedad de las cuestiones sociales planteadas. Insistimos en considerar como una torpeza del Gobierno el hecho de no ir derecha y rápidamente á una solución enérgica.

Máximo Gim

EN EL MODERNO

La asamblea de médicos de mañana

En el teatro Moderno, y á las once y media de mañana domingo, 16, se celebrará la convocada por el Colegio Médico, siguiendo las instrucciones del Comité ejecutivo central.

A ella se invita á todos los médicos, estudiantes de Medicina y cuantas personas simpatizan con la reivindicación social de los médicos rurales y mejor organización de la Sanidad pública.

Hablarán, por encargo de la Junta organizadora del acto, D. Nicasio Cimas, médico titular; D. Casto Sánchez Tapia, médico forense; don Luis de Dios, presidente de la Junta del partido de Peñaranda; D. Alfredo Medina Corbalán, delegado del Colegio en las asambleas nacionales; D. Arturo Núñez, catedrático de la Facultad de Medicina, y D. José de Bustos, presidente del Colegio Médico de la provincia.

A la terminación irán los asistentes al Gobierno civil para entregar al representante del Poder Central las conclusiones que se aprueben. La entrada será pública.

Todos los médicos deberán dirigir, sin excepción alguna, telegramas, telefonemas, cartas y tarjetas al Sr. Ministro de la Gobernación pidiéndole la inmediata concesión de las peticiones hechas por el Comité central y asambleas provinciales.

TEATRO DEL LICEO

Mañana, domingo 16, tres grandes series cinematográficas. A las cuatro, solo cine, la sugestiva cinta «Los hijos de la muerte», en cuatro partes y 1.500 metros, y una chistosísima cinta cómica. A las seis y media y diez y media, las mismas películas y un grupo compuesto por cinco parejas de bailarinas y bailarones de esta región salmantina, con ricos trajes típicos del país, que ejecutarán bonitas danzas tituladas: charrada, fandango, danzas formando calles, tejido del cordón y baile de la rosca.

Este grupo de aldeanos salmantinos ha sido contratado para concurrir á varios certámenes que el célebre artista de bailes regionales, D. Miguel Asso, de Zaragoza, tiene comprometidos. Desea este grupo regional antes que en otra capital, exhibirse en esta, ante sus paisanos, en la seguridad de que para corresponder á esta atención el público todo de esta ciudad acudirá á presenciar el espectáculo.

DESPUES DEL SUCESO

La trágica muerte de un niño de cuatro años

Indignación general contra los arrieros.—Estos ingresan en la cárcel y así se ven libres de la ira del pueblo. Entierro del niño.—Asiste todo el pueblo de Medina en masa.—Más detalles del suceso.—Cómo estaba el cadáver al ser descubierto.

Tema fué ayer de todas las conversaciones la información que publicamos del horrible y trágico fin del niño de cuatro años, hijo de los Sres. De Pérez Entisne, y cuyos detalles, que hemos sido los primeros en publicar, los debemos á la actividad de nuestro corresponsal en Medina.

La impresión unánime en nuestra capital, al conocer los detalles y pormenores que precedieron al triste fin de la vida del niño Orestes Pérez, ha sido dolorosa, y también nosotros, los salmantinos, adhiriéndonos al sentimiento general del pueblo de Medina, asociamos nuestra indignación por la inexplicable conducta de los arrieros, que pudieron muy bien, con un poco de caridad, evitar la dolorosa tragedia de la infeliz criatura.

Para evitar posibles males, el Juez de Medina ha dispuesto, y ayer se cumplieron sus órdenes, que mencionados arrieros ingresaran en la cárcel, para responder de su odiosa indiferencia.

Ayer tarde, á las tres, se efectuó el entierro de la víctima de este suceso.

Mucho antes de verificarse aquél, los alrededores del edificio donde se le había practicado la autopsia al niño, presentaban un aspecto de extraordinaria animación. Millares de almas esperaban la hora del sepelio.

Esta fué una patente muestra del sentimiento que tan horrible desgracia ha causado en Medina.

La cajita que contenía los restos mortales fué conducida en hombros por dependientes de comercio, y las cintas que pendían de aquella, por varios niños de distintas escuelas.

Seguían dos interminables filas de niños de ambos sexos.

Asistió la banda de música. Presidió el duelo un representante del Ayuntamiento y personas de la familia doliente, entre ellas nuestro convecino y amigo D. Jesús Pérez de la Fuente, abuelo del niño.

Los balcones por donde cruzó el entierro se hallaban totalmente cubiertos de gente, predominando las señoras, muchas de ellas llorando. Algunas, a paso del féretro, arrojaron flores.

Contra la costumbre establecida, el duelo no se despidió hasta que la infortunada criatura recibió cristiana sepultura.

Figuraba el vecindario entero de Medina, cuya vida activa se suspendió para asistir al sepelio.

También concurren representaciones oficiales de los cuerpos de Artillería, Guardia civil y comisiones del Municipio y de todas las sociedades oficiales y recreativas.

No se recuerda en Medina manifestación de duelo semejante, exceptuando la que se celebró con ocasión de las víctimas de la tragedia ferroviaria de Medina-Campillo.

Cuando el cuerpecito fué encontrado en la Cuesta del Aire, que dista seis kilómetros de Medina, se hallaba boca abajo, con la mano derecha debajo de la frente y la izquierda sobre el pelo.

Presentaba algunas señales de haberse arañado con chinitas de la era, sin duda en los instantes de su agonía.

De nuevo y como punto final del relato de este suceso, reiteramos muy de veras á la familia del niño muerto la expresión sincera del sentimiento profundo que en nuestra capital ha causado esta desgracia.

El sentimiento salvaje de la inconsciencia

TIPOS HUMANOS

La información publicada ayer por EL ADELANTO relatando el trágico suceso de esa criaturita muerta de hambre y de frío, cuando caminaba en alas de una dulce añoranza paterna, conmovió profundamente á la población.

Un sencillo é instintivo encogimiento sentimental turbó la apacible y serena quietud de nuestros espíritus con esa verdadera consternación que suelen provocar desgracias y sucesos en los que son protagonistas los niños inocentes.

Hay una piedad singular en el alma de cada hombre, que parece reservada para estos fatalismos de la vida, en los que una criatura pequeña, un bebé tierno y dulce como un beso, juega el papel capital de la tragedia.

Y es que la humanidad es perennemente infantil, lleva dormido en sus entrañas aquel infante que todos fuimos cuando la vida era azul y sombreaba nuestras frentes unos bucles, y jugáramos al corro en la plazuela, y éramos la eterna risa florecida en unos labios que aún no sabían del aserjo cruel de haber nacido.

¿Comprendéis toda la horrible tortura de ese niño, que se siente solo, huérfano de caricias de madre, de estas caricias tan puras y tan amorosas que saben únicas en las manos de una santa mujer, y que escapa impulsado por su recuerdo, camino del calor que sabe á nido del hogar? Esta criaturita inocente, que quiere «ver á sus papás», emprende una marcha animada por el anhelo de estar en su casa, y anda y anda agotando las tiernas energías de su cuerpecito embrionario por una carretera que se pierde á lo lejos, interminable, estimulado por el fervor de llegar pronto, pero inconsciente de la noción del tiempo y del espacio que su cabecita ha devanado con toda la ingenuidad de un cuento de hadas.

Ya lleva recorrido mucho camino, porque sus pies comienzan á rendirse de extenuación, y siente frío, un frío crudo, que le azuca cada vez más á pensar en el regazo de su madre, que lo besará en la frente cuando llegue y tendrá una palabra de indulgencia para su audacia de una temeridad incomprendible. La noche ha encapotado con sombras espesas el campo dormido; cada murmullo invisible de la vida que se agita en las oscuras tinieblas, tiene para el pequeño caminante un sobresalto de miedo.

Y el niño sigue andando, andando hasta topar con una rúca de arrieros que cruzan la carretera. El niño cree percibir unas voces humanas que le preguntan por su nombre, á los que candorosamente confiesa que corre «en busca de sus papás». Pero, no; el niño se ha equivocado, ha padecido una rara alucinación.

El ha debido devanar en su cabecita ingenua este sencillo razonamiento: no debieron de ser hombres estas sombras

que yo me imaginé, porque los hombres son seres buenos que se apiadan de los niños perdidos, de los niños extenuados de frío y hambre como yo... No, no, no han sido hombres estas sombras que cruzaban el camino.

Y el niño siguió ya tembloroso de cansancio, rendido, tullido de escarcha que se filtraba cruel por sus ropas, helándole su cuerpo.

Y anduvo más, sostenido por el miedo, por el ansia de ver á su madre, hasta que sus pies se negaron á seguir adelante y su conciencia se anuló por un estrechamiento de dolor. Y cayó sobre una tierra, quizá arropado por las caderas de unos surcos, que recogieron el último suspiro y la trágica ansiedad de su madre que no le besaba con calor sobre su frente.

El niño llevaba razón. ¿Cómo podían ser personas humanas aquellos arrieros que lo encuentran perdido, descarrado en la soledad del campo y no sienten la piedad de recogerlo, la caridad enterrecoradora de un pequeñuelo que camina al azar? Indudablemente hay en esta tragedia un fondo de culpabilidad punitiva, penable, moralmente repugnante, que estremece de indignación y de dolor tanto como el fin de ese pobre niño.

Es necesario pensar qué entrañas de mármol, de inhumanidad son las de estas gentes que á presencia de un niño perdido, que dice caminar á una población que dista 75 kilómetros y lleva extraviada la dirección, no se le ocurre recogerle, impedirle que siga adelante y voivele al propio Medina para entregarlo á su familia ó á las autoridades.

¿Comprendéis todo el inconsciente sentimiento de estos seres que no les preocupa la suerte que puede correr un niño de cuatro años en un camino tan dilatado? ¿Comprendéis todo el salvaje indiferentismo de unas almas que pasan junto á una desgracia insensibles á la posibilidad de una tragedia como la ocurrida?

leyendo ese suceso doloroso de Medina, instintivamente se produce una aguda rebeldía moral, un sentimiento de indignación y de protesta contra esos arrieros de una piedad tan pobre y mezquina para desamparar á un niño que marcha al azar por un camino solitario. Y es que estas gentes, de una degradación educativa tan burda, de un tan bruto sentido de humanidad, no han llegado á comprender la enorme obligación que existe en todo ser social de compadecerse y prestar asistencia á la infancia desvalida.

Cuando se presencian estos hechos tan elocuentes del nivel moral que alcanzan las capas sociales ínfimas de un pueblo; cuando descubre la vida seres humanos con este embotamiento sentimental tan crudo y descarnado, emple

HOMICIDIO EN TAMAMES

Una irresponsable. - Los aprovechados.

El día 28 de Abril último, varios vecinos de la villa de Tamames, entre los que se encontraba el portugués residente en la misma, Justino Pinto de Silva, se hallaban en un establecimiento entretenidos en jugar al tute, y al jugar el Justino una jota de oro, dijo: «Ahí va la p... de mi comadre». Al oír esta expresión Domingo Fraile Rodríguez, que también estaba presente, aunque ajeno a la partida, como era compadre de aquél, estimando que era alusiva a su mujer, hubo de decirle que no molestase a la comadre, que se hallaba tranquila en su casa, motivo que fué suficiente, sin duda, porque entre ellos no había la mejor armonía, para que el Justino se fuese contra el Domingo, al que cayó al suelo, haciéndose preciso que las demás personas interviniesen para separarlos, cosa que consiguieron, sacando fuera de la cocina, en que estaban, al citado Domingo.

Pocos momentos después, repitió Domingo volvió a entrar a la cocina, donde Justino refería que al pronunciar las palabras antes dichas, no había visto a su compadre, y como éste le contestase: «Lo mismo me habéis visto tú a mí que yo a ti, baboso», sin mediar nada más, el Justino cogió una silla, con la que intentó agredir al Domingo, no haciéndolo porque con ella tropezó a un niño, pero saltándola, lo cogió con las manos por el cuello y lo hizo estar agachado, en cuyo preciso momento, repitió Domingo, temeroso de ser víctima de las iras del Justino, que era hombre hercúleo, hizo uso de una navaja que en el bolsillo tenía, y para desahogar de él, le infirió una herida en el vientre, de resultados de la cual falleció.

Entiende el abogado fiscal, Sr. Quintana, que el hecho descrito fué provocado por el procesado, y por tanto, considera que es autor y responsable de un delito de homicidio sin que exista en su beneficio ningún motivo de atenuación y mucho menos de exculpación.

Discrepa de la opinión del fiscal el letrado Sr. Estella, defensor del Domingo, sosteniendo que éste no solo fué injuriado y provocado por Justino, sino también injusta e ilegítima y repetidamente agredido, concurriendo, por tanto, en favor del mismo la circunstancia eximente de legítima defensa y además las atenuantes de falta de intención de causar la muerte, la de haber sido provocado y la de obrar en vindicación próxima de una ofensa grave.

De las pruebas practicadas en el juicio puede decirse que la más favorable al procesado, aparte su declaración, es la que prestó en el sumario el finado Justino, pues dijo que debió ser herido cuando tenía sujeto por el cuello a Domingo; los demás testigos no puntualizaron con absoluta claridad el momento de la acometida por parte de dicho Domingo, ni cómo se efectuó.

Lo mismo la acusación que la defensa estimaron tener base suficiente para insistir en mantener sus respectivas conclusiones, que elevarán a definitivas.

Mediante un detenido análisis de las pruebas, razonó el Sr. Quintana las suyas, y considerándolas justificadas, pidió al jurado que de acuerdo con ellas dictase veredicto de culpabilidad del procesado.

Refutó el Sr. Estella con gran valentía y aceros de sinceridad todos los cargos del fiscal, para demostrar en contrario que Domingo se hallaba exento de responsabilidad, cuya declaración interesó de los jueces de hecho.

Todo lo referido se hizo en la sesión de ayer, que se suspendió a las ocho de la noche hasta las diez de esta mañana.

La tarde del 30 de Julio último, Domínguez Escribano de la Cruz, mayor de nueve años y menor de quince, penetró en la casa número 40 de la Plaza Mayor, de esta ciudad, habitada por don José María Lamamié de Clairac, y sustrajo, con ánimo de lucro, de un armario y un baúl que estaban abiertos, 43 pesetas en metálico y varios efectos, totalizados en 78 pesetas, de la propiedad de Catalina García y Bárbara González, todo lo cual fué recuperado.

Comparció ayer la Dominica en la sección primera, acusada provisionalmente por el teniente fiscal, Sr. del Busto, como autora de un delito de hurto. No negaba la existencia del hecho el letrado defensor Sr. Riesco, ni la participación en el mismo de la Dominica, pero sostenía que era irresponsable, porque aparte de carecer de discernimiento suficiente para apreciar la trascendencia de los actos que ejecutase, se hallaba más limitado debido a que padece ataques epilépticos.

La tesis de la defensa se confirmó en el acto del juicio oral, y reconociéndolo el fiscal retiró la acusación que tenía formulada, quedando aquél terminado para que el tribunal dicte sentencia absolutoria.

Ya no es la primera vez que ocupan el banco de los acusados por pequeñas raterías los jóvenes Sebastián Hernández Fraile, Ambrósio Enrique Lombardía y Pablo Barco Acosta, que en la misma sección primera se presentaron ayer, acusados como autores de un delito de hurto, porque en la primera quincena del mes de Marzo de 1918, pues los de acuerdo, sustrajeron diez barras de hierro, valoradas en 31,50 pesetas, de los asientos que existen en el Campo de San Francisco, de esta capital, arrojando con ellos a Margarita Muñoz García, que les compró dichas barras, suponiéndose que con conocimiento de su ilegítima procedencia, en virtud de lo cual se la consideraba encubridora. Las barras se ocuparon en casa de la Margarita, y para verificar la sustracción los procesados causaron un daño apreciado en veinte pesetas.

Conflicto resuelto y otro en puerta.

A las doce de la mañana de ayer, se presentaron en el Gobierno civil todos los empleados de la fábrica de harinas El Angel, emplazada en el paseo del Rollo, con objeto de conferenciar con el Sr. Mesa de la Peña, sobre un asunto cuyas consecuencias pudieran haber promovido forzosamente un paro perjudicial para el abastecimiento de harinas.

La entrevista fué breve y de buenos resultados.

Los obreros manifestaron al Gobernador civil que debido a la falta de vagones en la línea de Peñaranda-Salamanca, no recibían trigo para la fabricación, encontrándose expuestos por estas circunstancias a la paralización de la fábrica y por lo tanto al paro forzoso de su empleomanía.

En el acto, el Gobernador civil hizo rápidas gestiones, afirmando a los peticionarios que dentro de tres o cuatro días habría material de transporte para conducir el trigo necesario a la fabricación.

También a las diez de la noche conferenció con el Sr. Mesa de la Peña el Sr. D. Juan Antonio Marcos, de la razón social Hermanos Marcos, al efecto de poder dar cumplimiento a los contratos de harinas que tiene pendientes y que por falta igualmente de vagones en la línea de Peñaranda-Salamanca, no puede solventarlos sin grave lesión para el abastecimiento de distintas localidades de esta provincia y otras.

El Sr. Mesa de la Peña le ofreció interesar diligentemente de la indicada empresa ferroviaria la facilidad en los transportes, a fin de evitar graves conflictos sociales.

En el acto, el Gobernador civil hizo rápidas gestiones, afirmando a los peticionarios que dentro de tres o cuatro días habría material de transporte para conducir el trigo necesario a la fabricación.

También a las diez de la noche conferenció con el Sr. Mesa de la Peña el Sr. D. Juan Antonio Marcos, de la razón social Hermanos Marcos, al efecto de poder dar cumplimiento a los contratos de harinas que tiene pendientes y que por falta igualmente de vagones en la línea de Peñaranda-Salamanca, no puede solventarlos sin grave lesión para el abastecimiento de distintas localidades de esta provincia y otras.

El Sr. Mesa de la Peña le ofreció interesar diligentemente de la indicada empresa ferroviaria la facilidad en los transportes, a fin de evitar graves conflictos sociales.

En el acto, el Gobernador civil hizo rápidas gestiones, afirmando a los peticionarios que dentro de tres o cuatro días habría material de transporte para conducir el trigo necesario a la fabricación.

También a las diez de la noche conferenció con el Sr. Mesa de la Peña el Sr. D. Juan Antonio Marcos, de la razón social Hermanos Marcos, al efecto de poder dar cumplimiento a los contratos de harinas que tiene pendientes y que por falta igualmente de vagones en la línea de Peñaranda-Salamanca, no puede solventarlos sin grave lesión para el abastecimiento de distintas localidades de esta provincia y otras.

El Sr. Mesa de la Peña le ofreció interesar diligentemente de la indicada empresa ferroviaria la facilidad en los transportes, a fin de evitar graves conflictos sociales.

En el acto, el Gobernador civil hizo rápidas gestiones, afirmando a los peticionarios que dentro de tres o cuatro días habría material de transporte para conducir el trigo necesario a la fabricación.

También a las diez de la noche conferenció con el Sr. Mesa de la Peña el Sr. D. Juan Antonio Marcos, de la razón social Hermanos Marcos, al efecto de poder dar cumplimiento a los contratos de harinas que tiene pendientes y que por falta igualmente de vagones en la línea de Peñaranda-Salamanca, no puede solventarlos sin grave lesión para el abastecimiento de distintas localidades de esta provincia y otras.

El Sr. Mesa de la Peña le ofreció interesar diligentemente de la indicada empresa ferroviaria la facilidad en los transportes, a fin de evitar graves conflictos sociales.

En el acto, el Gobernador civil hizo rápidas gestiones, afirmando a los peticionarios que dentro de tres o cuatro días habría material de transporte para conducir el trigo necesario a la fabricación.

También a las diez de la noche conferenció con el Sr. Mesa de la Peña el Sr. D. Juan Antonio Marcos, de la razón social Hermanos Marcos, al efecto de poder dar cumplimiento a los contratos de harinas que tiene pendientes y que por falta igualmente de vagones en la línea de Peñaranda-Salamanca, no puede solventarlos sin grave lesión para el abastecimiento de distintas localidades de esta provincia y otras.

El Sr. Mesa de la Peña le ofreció interesar diligentemente de la indicada empresa ferroviaria la facilidad en los transportes, a fin de evitar graves conflictos sociales.

En el acto, el Gobernador civil hizo rápidas gestiones, afirmando a los peticionarios que dentro de tres o cuatro días habría material de transporte para conducir el trigo necesario a la fabricación.

También a las diez de la noche conferenció con el Sr. Mesa de la Peña el Sr. D. Juan Antonio Marcos, de la razón social Hermanos Marcos, al efecto de poder dar cumplimiento a los contratos de harinas que tiene pendientes y que por falta igualmente de vagones en la línea de Peñaranda-Salamanca, no puede solventarlos sin grave lesión para el abastecimiento de distintas localidades de esta provincia y otras.

El Sr. Mesa de la Peña le ofreció interesar diligentemente de la indicada empresa ferroviaria la facilidad en los transportes, a fin de evitar graves conflictos sociales.

VIDA RELIGIOSA

Cultos de la semana.
Día 16, domingo.—Catedral.—Las misas ordinarias y la solemne conventual a las nueve y media con homilía, que predicará el canónigo D. Nicolás Pereira; a las diez, otra misa en la capilla de San José, a las tres de la tarde matinales.

Parroquia de la Catedral (San Sebastián).—A las siete y media misa y ejercicio de los siete domingos de San José; a las nueve misa y explicación del evangelio.

A las once otra misa con plática, y a las tres de la tarde catecismo de los niños.

San Martín.—Por la mañana, a las siete y media, misa y novena a San José; a las nueve misa con explicación del evangelio, a las doce, misa con plática, por la tarde, a las tres, catecismo, a las seis y media novena a San José.

Sancti Spiritus.—Por la mañana, a las siete y media, misa y novena a San José; a las nueve misa con explicación del evangelio, a las diez otra misa, por la tarde, catecismo de los niños a las tres, y novena a San José.

Nuestra Señora del Carmen.—Misas de seis y ocho y once, con pláticas; ejercicio de los siete domingos de San José, a las diez misa con explicación del evangelio, a las once y media catecismo de los niños, a las seis de la tarde, misa de la bandera de los nuevos Tarsucos; salida de la guardia y plática por D. Teodoro Andrés, imposición de distintivo; exposición de S. D. M. Teófilo, y bendición que dará el excelentísimo Sr. Obispo.

Purísima.—Por la mañana, a las siete y media misa y los siete domingos de San José; a las nueve misa parroquial, a las doce con plática, a las tres de la tarde catecismo de los niños.

San Pablo.—Por la mañana, a las siete y media misa y novena a San José; a las nueve misa con explicación del evangelio, a las diez otra misa; por la tarde, a las tres, catecismo de los niños y novena a San José al oscurecer.

San Juan Bautista.—Por la mañana, a las ocho, misa parroquial y novena a San José; por la tarde, a las cinco, repetición de la novena.

Trinidad (Arrabal) y Pizarrales.—Misa parroquial y novena a San José.

San Julián y Sto. Tomás.—Misa parroquial y novena a San José.

Conventos de Padres y Madres Religiosas.—Misas ordinarias y conventuales a las horas de costumbres, matinales, rosario, y novena a San José a las seis de la tarde.

Clericia.—Terminan los ejercicios de señoras; a las ocho misa de comunión general, que dará el Excmo. Prelado; por la tarde, a las seis y media, rosario, sermón y bendición papal.

Padres Carmelitas.—Terminan los ejercicios de señoras y función mensual de la V. O. T., a las ocho misa de comunión y a las seis de la tarde ejercicio del escarpulario.

Carmen de Abajo.—Función mensual de la V. O. T., a las ocho de la mañana y cuatro y media de la tarde.

Seminario.—A las diez catecismo de los niños y misa a las once.

Padres Dominicos.—Tercer domingo de cuaresma; a las siete y media misa de comunión general, a las seis de la tarde función mensual y ejercicio de los siete domingos de San José.

Adoratrices.—A las nueve misa con explicación del evangelio, a las cinco y media de la tarde función eucarística.

Hospicio.—A las nueve y media misa y por la tarde a las cinco novena a San José.

En las Siervas de San José, Hermanitas de los Pobres y Hermanas Portuguesas, las misas de costumbre y novena a San José ya anunciada.

Capillas de Cristo de los Milagros, de la Agonía de la Cruz y Esclavas.—Misas ordinarias a la semana y se hallan abiertas a las horas de costumbre.

Día 17, lunes.—Catedral.—Las misas ordinarias y la conventual a las nueve y salva cantada por la tarde después de matinales.

Parroquias, conventos y capillas.—Los cultos ordinarios y matinales y sigue la novena a San José.

Día 18, martes.—Los cultos del día anterior y ejercicio del Via-Crucis en las iglesias y capillas anunciadas.

Día 19, miércoles.—San José.—Catedral. Las misas ordinarias y a las nueve y media misa mayor con sermón que predicará el canónigo Sr. Magistral; a las diez otra misa en la capilla de San José y matinales a las tres de la tarde.

Parroquias, conventos y capillas.—Las

UNA CIRCULAR

Las relaciones de subsistencias.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo de las dificultades circunstancias que atravesamos y guiados del espíritu patriótico que debe presidir nuestros actos, cumplirán y harán cumplir las ordenes emanadas por la Superioridad; mas si estuviere equivocado no ignore nadie tampoco que en lo que de mí dependa, exigirá siempre el máximo de la sanción a los contraventores, sean quienes fueren y estén donde estén.

Salamanca, 13 de Marzo de 1919.—El Gobernador civil, presidente, Rafael Mesa de la Peña.

Ayer apareció en el periódico oficial de la provincia una importante circular del Gobernador civil y que a continuación insertamos dando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 7 del actual.

Dice así:

«1.º Deben dar a dicha soberana disposición la mayor publicidad posible, por medio de bandos, pregones ó en la forma acostumbrada en las respectivas localidades, puesto que el incumplimiento de ella por los alcaldes ó por los tenedores de las especies que se citan en dicho Real decreto, trae aparejadas tan graves responsabilidades que para esta junta provincial de Subsistencias sería hasta doloroso tener que exigirles a los contraventores por ignorancia.»

2.º Dentro del plazo de quince días (que en esta provincia termina el 28 de este mes) de que habla en el art. 2.º de mentado Real decreto, se presentarán las relaciones por triplicado en la Alcaldía, y al finalizar aquel plazo, los Sres. Alcaldes confeccionarán un estado en que verterán por especies y por kilogramos las declaraciones de existencias que hubieren recibido. Dicho estado, sumado debidamente y acompañado de una de las tres declaraciones presentadas por los tenedores, será remitido a este Gobierno civil antes del día 30 de este mes, bajo cominación de imposición de multa a los Sres. Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento, por desobediencia, de 500 pesetas. De las otras dos declaraciones, una se devolverá sellada y firmada por el Alcalde al declarante, y la otra, se archivará cuidadosamente en las oficinas de la Secretaría municipal.

3.º La forma de hacer las declaraciones se ajustará en un todo a lo que determina el artículo 3.º de dicho Real decreto, en sus números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, e igualmente se cumplirá con todo rigor la obligación de dar cuenta de las entradas y salidas.»

4.º A continuación se expresan los artículos de la ley de Contrabando, Código Penal, ley y reglamento de Subsistencias, que establecen las sanciones que pueden aplicarse a los contraventores de este Real decreto.

Confiado espero que todos, haciéndose cargo

masas ordinarias y las conventuales de los días festivos y catecismo de los niños, maitines y rosario.

San Martín.—Fiesta a San José; por la mañana, a las diez, misa solemne, y por la tarde los cultos del día anterior y peregrinación del Santo a cargo del mismo orador.

Juan de Sahagún.—Fiesta a Santo Patriarca; a las diez, misa solemne y por la tarde, a las seis y media, rosario, novena, sermón, exposición y reserva.

Sietras de San José.—Fiesta a Santo Patriarca. A las siete y media misa de comunión, a las cinco de la tarde exposición, rosario y bendición.

Ahorricas.—Fiesta a San José. A las nueve y media misa solemne, y por la tarde, a las seis y media, estación, rosario, bendición y cánticos.

Casa de Santa Teresa.—Fiesta a San José. Misa de comunión a las siete y media, y por la tarde, a las cinco y media, los cultos de años anteriores.

Hospicio.—Fiesta a San José. A las diez misa mayor, con sermón, que predicará el R. P. Daniel Cuadrado (Jesuita), por la tarde, a las cuatro y cuarto rosario, exposición y bendición, saliendo a continuación la procesión por la carrera de costumbre.

Día 20, jueves.—En todas las iglesias y capillas los cultos del lunes.

Día 21, viernes.—Los cultos del día anterior.

En las iglesias y capillas el ejercicio del Via Crucis anunciado.

Día 22, sábado.—Los cultos del jueves. PP. Carmelitas. Misa del Carmelo a las seis y media, al oscurecer salve solemne.

MM. Carmelitas.—Misa del Carmelo a las seis y media y a las cinco de la tarde salve regina.

PP. y MM. Dominicos.—Salve solemne a Nuestra Señora del Rosario, al oscurecer.

NOTICIAS

Parece ser que existe alguna efervescencia entre los alumnos de sexto curso de Medicina, que se han negado a entrar en clase.

El motivo obedece—según nuestros informes— a un incidente ocurrido entre un catedrático de la Facultad y un médico del Hospital, que se encontraba operando a un enfermo con material quirúrgico de dicho centro docente.

Los escolares celebrarán hoy a las once de la mañana, una reunión para tratar de este asunto.

MATIAS LUDENA
Especialista en enfermedades de la boca y prótesis dentaria.
Plaza Mayor, 10, principal, Salamanca.

El 606 y el 914.
Los inyecta el médico especialista en enfermedades secretas D. Ramón Acedo. Jesús, 7, Salamanca.—Consulta: de nueve a una, mañana, y de cuatro a nueve, tarde.

Corresponde hacer servicio, mañana, domingo, a las farmacias de los señores siguientes:

D. José Giral, Plaza Mayor; D. Manuel Risco, Dr. Risco, y D. Pablo Beltrán de Heredia, García Barrado.

La manera de prolongar la vida es conseguir una buena digestión, poniendo al organismo en condiciones de resistencia para evitar y curar las enfermedades crónicas. La integridad estomacal se consigue tomando el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

VENDO CASAS

Reciente construcción, en Madrid, de 125.000 a 600.000 pesetas, todo alquilado ó cambio por monte.

Dirigirse: Francisco Segovia, Moratines, 15, A. de Carbones, Madrid.

Según una estadística del Comité informativo de producciones agrícolas, durante el pasado año de 1918, España produjo 26.000.989 quintales métricos de patata, y consumió 26.304.711.

Las provincias de mayor producción patatera fueron Navarra, Lugo, Oviedo y La Coruña, y las de menor, Badajoz, Segovia, Valladolid y Sevilla.

Las de mayor consumo, Lugo, Navarra, La Coruña y Oviedo, y las de menor, Sevilla, Huelva, Valladolid y Toledo.

NOVELTY Cafe Restaurant

Comedores elegantes e higiénicos. Se sirven bodas, banquetes y lunches.

EMILIA COBIELLA
CORSETERA
Espos y Mina, núm. 12

EL ADELANTO

es el diario más antiguo y de mayor circulación de la provincia.

Administración, calle de la Rúa, núm. 25.
Redacción y talleres, Ramos del Manzano, número 42.

TEATRO MODERNO

Inauguración de la temporada de cine y variedades.

Mañana, domingo, 16 de Marzo de 1919 - Dos notabilísimos debuts.

PEPE MEDINA artista enciclopédico, caricaturista, monologista, cantante, etc., etc. y **CARMELITA SEVILLA** bailarina de lujosa presentación de elegante vestuario y decorado propio.

GRAN ÉXITO DE LOS TEATROS TRIANON Y ROMEA, DE MADRID

Se proyectará el estreno de la grandiosa película en cuatro partes y 1.620 metros **Las damas en Croix Morta**

Primera sección, a las seis y media tarde. Segunda sección a las diez noche.

Precios excepcionales.

La sociedad de seguros mútuos contra incendios de edificios, de Salamanca, celebrará junta general ordinaria, según se previene en sus estatutos, el día 16 del corriente, a las seis y media de la tarde, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, para presentación de cuentas y renovación de cargos.

El mejor postre.

Mermeladas Trevijano

Enfermedades de garganta, nariz y oídos.

DR. ANTONIO DOMINGUEZ
Dr. Risco, 38, pral. Consulta: de diez a una y de tres a cinco.

Ayer celebraron las bodas de plata de su matrimonio el industrial de esta plaza D. Félix Carbajosa y su esposa doña Gabriela Hernández.

MEDICO OCULISTA

DOCTOR JOSE GOMEZ DIEZ
Pza Mayor, núm. 11 A y B DE 3 A 5

Esta tarde celebra sesión la Junta provincial, para la conservación de la riqueza forestal.

La debilidad que producen las convalecencias de afecciones pulmonares y gripales se cura rápidamente con una buena nutrición, que se obtiene con el uso de CARNE LIQUIDA Valdés García.

Enfermedades de la garganta, nariz y oídos. Clínica del

DR. INFANTE
Doctor Risco, 58, duplicado

NO DE V. MÁS VUELTAS A SU CABEZA

EL MEJOR DENTIFRICO DEL MUNDO Y PREFERIDO POR LAS PERSONAS DE GUSTO ES EL

Precio 150 ptas.

LICOR DEL POLO

MEDIO SIGLO DE ÉXITO

ESPAÑOLES: NO DEJARSE SORPRENDER!!!
POR DENTIFRICOS EXTRANJEROS!!!

RESTAURANT

FORNOS

EL MAS FAVORECIDO

SELE TO MENU - SERVICIO

INMEJORABLE - BODAS - BANQUETES

QUETES - LUNCHS

FRANCISCO PEIX
Carretera de Ledesma, núm. 10 y 12
Teléfono núm. 16 - Salamanca.

Almacén de maderas, carnes minerales, cokes y antracitas, idem vegetales de encina, brezo y cisno.

Materiales de construcción. Cal, yeso, cemento, azulejos, mosaicos, tuberías de grés de todas las dimensiones, ladrillo, tierra refractaria, baldosilla, baldosín, teja plana, rasilla y ladrillo fuo prensado.

Servicio a domicilio, precios módicos sin competencia.

El café **PARIS**

Restaurante

Prior números 9 y 11

HIGIENICAS HABITACIONES

Selecto y variado menú a la carta

PESCADOS FINOS

Cubiertos a domicilio desde 3 pesetas.

Se sirven bodas, banquetes y lunches.

Coche a todos los trenes.

TRASLADO

La sastrería de Fidel Hernández, situada en la calle de la Rúa, número 30, se trasladará en breve al número 7 de la misma calle (junto a Los Cubanos), donde seguirá encontrando el público un gran surtido en géneros del país y extranjeros.

LA CASA ASIAIN

CELEBRARÁ EXPOSICIÓN MAÑANA, DOMINGO 16, CON LAS ÚLTIMAS NOVEDADES

DE PARIS

TÉRMINUS HOTEL

SALAMANCA

ENFERMOS DE LOS OJOS!

OIDEO Gran producto italiano de fama mundial. Victoriosamente proclamado el mejor regenerador, vigorizador de la vista. (Uso externo, fricciones en las sienes). A los pocos días desaparece toda debilidad visual y el cansancio de los ojos, lacrimo, picor, dolores, etc., evitando las operaciones quirúrgicas, el uso de los lentes y proporcionando envidiable vista aun a los septuagenarios. No más molestias ni presbítas ni vistas débiles. Un pequeño frasco ensayo (para experimentar), pesetas 3,75. Pédido en seguida interesante opúsculo GRATIS a Sucesores Bernardi y Compañía, Ferraz, 13, Madrid, ó a la farmacia Jerónimo O. de Urbina, Plaza Mayor, 9, Salamanca.

INFORMACION TELEGRAFICA

MADRID - PROVINCIAS - EXTRANJERO

LAS NOTICIAS DEL DIA

Graves sucesos en la provincia de Córdoba.

Fuga de un submarino alemán.

Los sucesos de Luque. Agresión a la Guardia civil. Heridos. Dos paisanos muertos. Como fué el hecho. Hoy se firmará el decreto implantando la jornada de ocho horas. Fuga de un submarino alemán del puerto del Ferrol. El día en Barcelona. Actos de sabotaje en el servicio de tranvías. Presos a Montjuich. Provincias. Del extranjero.

Noticias del día.

Madrid.

La jornada de ocho horas. Consejos peritarios.—Mella desiste del recurso.

Los ministros de la Gobernación y Abastecimientos, Sres. Gimeno y Rodríguez, han ultimado la redacción de los Reales decretos que hoy firmará D. Alfonso, estableciendo el cumplimiento del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, dando estado legal a la jornada de ocho horas, para los obreros del ramo de construcción de toda España.

El Gobierno adoptará las determinaciones que estime convenientes en relación con las demandas, pidiendo el aumento de jornal, cuando conozca el dictamen, formulado por la comisión mixta, nombrada por reciente real disposición.

Crearé en España, mediante decreto, consejos peritarios, que atiendan en todos los problemas relacionados con el capital y el trabajo, proponiendo soluciones a los conflictos que surjan.

El Sr. Vázquez Mella ha desistido del recurso interpuesto contra la providencia del Gobernador civil, en el asunto de la propiedad del «Correo Español».

Oficialmente se tienen noticias de que los ferroviarios de la línea del Mediodía, de la red catalana, se han adherido al sindicato único de Barcelona.

En el teatro Centro se ha estrenado el drama en tres actos de Joaquín Montañés, titulado «La casa de las lágrimas», alcanzando un buen éxito.

De regreso de América, esta noche ha reaparecido en el teatro el aplaudido actor Casimiro Ortas, siendo aplaudido.

Graves sucesos en Luque. Agresión a la guardia civil. Guardias heridos. Dos paisanos muertos.

Telegrafía el Gobernador civil de Córdoba que en el pueblo de Luque prosigue la huelga de obreros agrícolas.

Esta tarde llegaron al pueblo quinientos obreros agrarios, penetrando en actitud tumultuosa.

Acudieron fuerzas de la guardia civil, recibiendo a pedradas y agredidos con armas de fuego y blancas.

Resultaron gravemente heridos dos guardias civiles.

La benemérita contestó a la agresión, haciendo fuego contra los perturbadores, matando a dos paisanos é hiriendo a varios.

La excitación producida entonces fué grande, no llegando, sin embargo, a reproducirse las manifestaciones tumultuosas.

Para reprimir nuevos y desagradables sucesos, se han enviado a Luque más fuerzas.

Fuga de un submarino alemán. La tripulación lo hundió.

Telegramas particulares de Ferrol anuncian que hoy ha intentado

A LOS GANADEROS

Nueva parada

EN LA FINCA DE D. DIEGO MARTIN VELOZ, SITUADA EN EL EX-CONVENTO DE CAPUCHINOS, SE HA ESTABLECIDO UNA NUEVA PARADA, CON MAGNÍFICOS SEMENTALES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS

Si su hijo será un hombre fuerte mañana

La alimentación es el primer elemento para que sus extremidades guarden relación con el cuerpo, también necesita dormir bien para aumentar la fuerza digestiva. He aquí por qué problema de la alimentación, es el porvenir de su hijo y hay que atenderlo ante todo. El mejor alimento para los niños es el pecho de la madre, pero cuando esto no es posible, únicamente el sustituto HARINA LACTEADA NESTLE

tan pura, tan sana y tan nutritiva como la madre.

PEREZ Y PARADINAS

PLAZA DEL MERCADO, 38

Fabricas en Barcelona. Almacenes en Madrid, Córdoba, Barcelona y Salamanca.

La casa que más barato vende.

Sanatorio de Cirugía del Dr. D. Francisco Diez Rodríguez

CALLE DEL JESÚS, NUM. 18 - SALAMANCA

Se practican toda clase de operaciones que requieren los efectos quirúrgicos. Servicio permanente para las intervenciones urgentes. Residencia de enfermos, para lo cual existen habitaciones a propósito, de primera y tercera clase.

Consulta diaria en la calle de Meléndez, núm. 21, ml. y a.

acuerdos relativos al movimiento que prepara la clase médica nacional.

Yendo de paseo por la orilla del río, en el sitio denominada «Incurnia», Mariano García, Oceano Altolaguirre y Jesús Turmo, cayeron al agua Mariano arrastrándole un remolino.

Para auxiliárle se arrojó al agua Altolaguirre y como corriera igual suerte, se lanzó a socorrerles Jesús que consiguió empujándoles traerles a la orilla.

Ninguno sabía nadar.

GRANADA

Mitín obrero.

Los vecinos del pueblo Santa Fé han celebrado esta noche un mitín en la sociedad agrícola titulada «Los Hijos del Trabajo», con objeto de inaugurar el nuevo domicilio social.

Asistieron infinidad de obreros de los pueblos comarcanos y representantes de la Casa del Pueblo de Granada.

Todos los oradores atacaron al Gobierno que no se preocupa de los intereses de las clases trabajadoras.

Censuraron el egoísmo de los patronos y protestaron del aumento de las tarifas ferroviarias censurando también el analfabetismo nacional.

ALMERIA

Miseria de los marinos austríacos.

Los subditos austro-húngaros tripulantes del vapor «Indefente» del que se incautaron los franceses después de permanecer cuatro años en este puerto, visitaron ayer las redacciones de los periódicos en demanda de auxilios por la situación angustiosa en que se encuentran.

Como nadie les ayuda, vendieron las ropas para atender las más urgentes necesidades de la vida.

El consulado tampoco les facilitó recursos porque con las perturbaciones de Austria no se reciben fondos.

Los tripulantes hacen un llamamiento a la caridad para poder salir de la situación misera en que se hallan.

Reclaman que se les abone un crédito que alcanza la cantidad de veinte mil pesetas.

La demanda que dirigieron a las autoridades no ha dado ningún resultado.

Esta mañana se registraron en el mercado numerosos altercados con los vendedores a causa de no querer respetar las tasas establecidas por la junta provincial de Subsistencias.

El Gobernador civil ha dispuesto

escapar un submarino alemán que hallábase en el arsenal.

Logró salir del puerto y advertidas las autoridades, ordenaron que zarparan rápidamente varios torpederos a perseguirle.

Viendo los tripulantes del sumergible que iban a ser alcanzados, abrieron las válvulas, hundiéndose rápidamente el sumergible.

Los torpederos recogieron a los tripulantes alemanes, los cuales se encontraban nadando en las proximidades del hundimiento.

Provincias.

FERROL

Detalles de la evasión de un submarino.

Al salir del dique del arsenal dos submarinos alemanes, uno se dio a la fuga a toda marcha.

Las autoridades que presenciaron la salida, no pudieron evitarla.

Al darse cuenta de lo ocurrido los tripulantes del «Río de la Plata» dispararon quince cañonazos, no alcanzándole ningún proyectil.

Salieron a perseguirle varios torpederos y un remolcador.

Los tripulantes del sumergible al verse perseguidos abandonaron el submarino, abriéndose antes las válvulas y hundiéndose el sumergible rápidamente.

Un torpedero recogió a los tripulantes del submarino, conduciéndoles al arsenal.

TOLEDO

Reunión del Colegio médico.

En el Colegio médico se reunieron los profesionales, tomándose

HIPOFOSFITOS SALUD

DAN VIGOR A LOS DEBILES

Millares de médicos lo prescriben para aumentar el apetito y acelerar las convalecencias

29 AÑOS DE ÉXITO CRECIENTE

el envío de parejas de la benemérita y Seguridad, para mantener la eficacia de las tasas.

BARCELONA

Reaparición de «Solidaridad Obrera» -Morote aplaza su regreso a Madrid. Fracaso de sus gestiones. Obreros tranvianos.

Ha reaparecido el diario «Solidaridad Obrera», editado en Valencia. —El subsecretario de la Presidencia, Sr. Morote, ha aplazado su regreso a Madrid.

Las impresiones que se tienen sobre la solución del conflicto son pesimistas, creyéndose que las gestiones de Morote han fracasado.

—Los movilizados del servicio tranviario continúan negándose a trabajar, habiendo sido conducidos al castillo de Montjuich más de cuatrocientos tranvianos.

Los actos de sabotaje aumentan, habiendo ocurrido numerosos choques, descarrilamientos y conatos de incendios en los coches por la incapacidad de los conductores.

A consecuencia de los choques y descarrilamientos rompieron los cristales de numerosos tranvías, resultando heridos el ayudante del capitán general y una señora.

Además existen numerosos contusos. La impresión dominante es que la solución del conflicto se aleja.

CACERES

Dimisión del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de dimitir en pleno caso de que el Gobierno no atienda a solucionar la aguda crisis obrera.

Reina una extraordinaria agitación.

Los propietarios costean desde hace más de un mes los jornales de

los obreros parados y éstos claman contra el abandono del Gobierno.

PALMA

Sesión suspendida.

En parte se ha restablecido la normalidad en Inea.

Se suspendió la sesión del Ayuntamiento por temor a los alborotos. El mercado se ha visto completamente desabastecido.

SEVILLA

Las manifestaciones contra los caseros.

Continúan las manifestaciones anticaseras.

En las calles de Relatores, Paloma y otras, se amotinaron los vecinos, teniendo que acudir la fuerza pública, la cual tuvo que dar una carga para dispersar a los manifestantes.

El gobernador ha pedido una tregua y sino procederá enérgicamente. Los alborotos adquieren mayores caracteres.

El más importante ha sido el de la calle de Panecitos, casa número ocho.

Pidieron la rebaja del cincuenta por ciento, tratando de incendiarla. La fuerza pública no puede atender a todos los casos, pues se desarrollan numerosos alborotos al mismo tiempo.

Un casero puso un cartel anunciando la rebaja del cincuenta por ciento.

En el barrio de Triana, se registraron numerosos asaltos, arrancando las puertas de las casas, que han sido arrojadas al río.

Rompieron las cafeterías de agua de una casa de la calle de Botero y la cual quedó anegada.

Extranjero.

BASILEA

Las comisiones húngara y aliada. —El abastecimiento de

Hungria. Movimiento ferroviario reanudado. —La unión de Austria y Alemania.

Dicen de Budapest que la comisión húngara que negociaba en Trieste con los comisionados aliados sobre el abastecimiento de Hungría, ha terminado sus trabajos respecto a la cuestión del tránsito por los países de la Yugo-Eslavia.

Se ha solucionado satisfactoriamente. Los navíos encargados del abastecimiento de Hungría, llegarán a Trieste diariamente.

El primer tren de viveres llegará a Budapest el día 15 de Marzo.

—Telegrafían de Berlín que ayer se reanudó el tráfico ferroviario hasta la frontera oriental.

Numerosos comunistas de Dossa que reprobaban los excesos de los espartakistas, se han unido al partido socialista independiente.

—La reunión de Austria y Alemania hace grandes progresos.

Las negociaciones de Baner en Weimar y Berlín, tendrán en breve las primeras realizaciones prácticas.

BERLIN

Los gubernamentales victoriosos.

Las tropas gubernamentales se han hecho dueñas por completo de la situación, tendiendo el estado social a una completa normalidad.

LONDRES

La radiotelegrafía con España. —El Estado Mayor rojo.

Con motivo de la inauguración del servicio radiotelegráfico entre España e Inglaterra, se han cruzado afectuosos radios entre el Rey Alfonso y el inventor Marconi.

—Comunican de Helsingfors, que los informes recibidos de Petrogrado aseguran que el Estado Mayor rojo prepara precipitadamente una

segunda línea de defensa al norte de Petrogrado.

Entre Finlandia y Petrogrado hay dos divisiones y cien cañones, pues otras dos divisiones que estaban preparadas para la defensa de Petrogrado, debido a las derrotas de los bolcheviques en el frente meridional, se han mandado al sur.

PARIS

Exposición de pintura española.

La exposición de pinturas españolas promete ser brillantísima.

Se exhibirán numerosos cuadros de Goya, de las colecciones del Rey D. Alfonso, y de diferentes Museos.

También figurarán los tapices del Museo del Prado, y unos cuatrocientos cuadros.

En la sala de honor se colocará el busto de D. Alfonso, obra magnífica de Benlliure.

Habrà una colección de cuadros de pintores del siglo pasado, como Fortuny y Madrazo, y de los actuales modernistas.

Antes de la apertura oficial habrá otra privada, a la que asistirán todos los artistas parisinos.

Además habrá sesiones de música consagradas a la música española.

—Wilson y Lloyd George conferenciaron durante más de dos horas, guardando impenetrable reserva.

—Después de oír la sentencia de muerte del agresor de Clemenceau, dijo: —Si hubiera podido escaparme, hubiera vuelto a hacer lo mismo.

PARIS

La jornada de ocho horas en Italia.

Comunican de Roma que en Italia se ha introducido la jornada de ocho horas, a partir del día 17 del actual.

—La comisión del régimen internacional de los puertos y vías fluviales

y férreas, ha celebrado ayer dos reuniones, continuando el examen de las disposiciones relativas a la navegación por río y la inserción de ellas en las condiciones de la paz.

La comisión de asuntos checoslovacos y del trabajo en asuntos económicos y responsabilidades, se ha reunido esta mañana.

Los mineros de la cuenca del Ruhr

Telegrafían de Berlín que los mineros de la cuenca del Ruhr, proclaman la jornada de ocho horas con amenazas de huelga.

—Las tropas gubernamentales han ocupado el salón Germania, mientras celebran sesión los consejos y comités de obreros y soldados.

El Gobierno ha dado explicaciones, alegando que el acto obedeció a una mala interpretación.

Apesar de ello, la prensa berlinesa sigue diciendo que emplea los procedimientos de Lunderdorf.

La situación del Gobierno es crítica a causa del peligro que existe para la vida económica por causa de los incansables tumultos.

COPENHAGUE

Los espartakos en Lichtemberg

Comunican de Berlín que los espartakos están aún en poder de un barrio de Lichtemberg, donde se resisten obstinadamente.

También se libran sangrientos combates en el barrio Karlshorst.

NEW-YORK

Una investigación

Dicen de Washington que los estados americanos han autorizado al Congreso para investigaciones sobre el informe publicado, de que se había cobrado la contribución de las tierras donde los americanos han peleado.

El auditor del ministerio de la Guerra asegura que se cargó al

ejército los suministros embarcados para las tropas.

LISBOA

El ferrocarril de Francia Algeciras.

El diario «Las Noticias» ocupase del proyecto del ferrocarril de Francia: Algeciras, con un ramal de enlace con el puerto de Vigo, manifestando que a Portugal le preocupa este asunto, porque Lisboa sufrirá gravísimos perjuicios.

RIVERA

HOYOS DE VIRUELAS

paño, rojeces, erupciones benignas, PÉCAS, etc., etc.

desaparecen usando

AGUA ARGENTINA

producto líquido completamente transparente sin adición de polvos blancos que solo sirven para tapar momentáneamente y estropear el cutis con su uso.

Agua Argentina

no se parece a ninguno de esos productos y debe de ser la única preferida por las señoras.

FRASCO 6 PTAS.

DE VENTA

Casa BOYERO

Plaza Mayor, 1 y Zamora, 1

SALAMANCA

Se envía por f. c. a los puntos donde haya estación agregando a su importe por giro o sellos de correo para gastos de embalaje 0,50 ptas.

Wotan Lampara trafilada Inrompible De venta en los comercios del ramo

Imprenta y librería de Núñez Salamanca

LA EXPERIENCIA DEMUESTRA QUE LOS CHOCOLATES Y DULCES Matías López SON LOS MEJORES DEL MUNDO

AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA Sólo es legítima el agua vendida en sus botellas originales

- :: PURGANTES :: :: DEPURATIVAS :: :: ANTIBILIOSAS :: ANTIHERPETICAS

ABADAL-BUICK AUTOMOVIL PREFERIDO POR LA ARISTOCRACIA

COCHES VENDIDOS RECIENTEMENTE EN MADRID

- Excma. Sra. Marquesa de Salamanca. Sr. Conde de Aguera. de la Cibera. de Cueva de Vera. de Heredia Spinola. de Turrubia. de Mora. de Valle. Duque de Sotomayor. de Valencia. Marqués de Espeja. de Oquendo. de la Romana. de Urquijo. Señor D. Luis de Ramón y Gamboa. Julián Fernández Alvarez. Enrique Rubio. Señor D. Miguel Villanueva. Carlos de Salamanca. Evilio F. Quintero. Pedro Pidal. Ricardo López Linares. José Serantes. Domingo Goitia. Gonzalo Rivero. Santiago Ruiz. Jacinto Soler. José Pruneda. Cosme de la Solana. Jacinto Suarez. Saturnino Calleja. Ricardo Pintado Rodríguez. Leonardo de la Peña. Rufino Orbez.

Torpedo Buick 4 cilindros, con carrocería 5 asientos, capota, arranque automático, luz eléctrica, faros combinados, farol piloto, cuenta kilómetros, indicador de bencina, luz en el tablé, neumáticos y llantas amovibles. Pesetas 11.000. Torpedo Buick 6 cilindros, con carrocería 5 asientos y demás detalles del anterior. Para coches ABADAL-BUICK, solicítense detalles y presupuestos del tipo que se desee. Coches y chassis de serie disponibles para entrega inmediata.

Representante en la provincia de Salamanca: BERNARDO CORREDERA - Alba de Tormes.

A LAS SEÑORAS CONTRA LAIDS PASTILLAS PECTORALES DE G.F. MERINO E HIJO.

AURORA Compañía Anónima de Seguros a prima fija FUNDADA EN EL AÑO 1900

EL ESTREÑIMIENTO es la causa de graves dolencias. COPROBALINA

Imprenta y Librería de Núñez SALAMANCA

No ganará V. jugando a ciegas ni curará su estreñimiento con purgantes que irritan el intestino y son de efecto pasajero. LAXEN BUSTO es un laxante de acción permanente, que no causa molestias y educa el vientre, acostumbrándole a funcionar todos los días.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES DE PINILLOS, IZQUIERDO Y C.A. - Cadiz. LINEA DE CUBA. El 20 de Marzo de 1919 (aproximadamente y salvo contingencias), saldrá del puerto de La Coruña para Santiago de Cuba y la Habana, el vapor español Barcelona